



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17318

21/09/2017

48025

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

### RESPUESTA:

Con relación a la información interesada, se señala que desde su creación en el año 2010, el Foro para la Inclusión Educativa del alumnado con Discapacidad ha llevado a cabo las siguientes actividades y acciones:

- El Pleno del Foro, celebrado el día 24 de mayo de 2011, donde se constituyó el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad.
- La reunión de la Comisión de Educación y Formación Profesional del Foro, celebrada el 15 de julio de 2011, donde se organizó la Comisión de Educación y Formación Profesional y se constituyeron dos Grupos de Trabajo, uno sobre normativa y otro sobre el Plan de Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales y tareas a abordar.
- La reunión del Pleno del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, celebrada el 28 de mayo de 2013. En la misma se expuso el Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, las actividades de la Comisión de Universidades y las de la Comisión de Educación y Formación Profesional. También se presentó un informe por parte del Comité Español de Representantes de Personal con Discapacidad (CERMI).
- El 20 de diciembre de 2013 se convocó la Comisión de Educación y Formación Profesional del Foro, la cual tuvo que ser cancelada por reestructuración de cargos directivos en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).

Cabe indicar que desde el MECD se están realizando todos los esfuerzos posibles para seguir mejorando la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y, por tanto, para impulsar y poner en valor el Foro. En este sentido, el Plan de Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales 2011-2013, elaborado por el MECD con la colaboración de las Administraciones educativas y del CERMI, y aprobado por la Comisión General de



Educación, es un claro ejemplo de un trabajo integrador que aglutinaba todas las actuaciones emprendidas por las distintas Administraciones educativas destinadas a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas actuaciones se desarrollaron desde el principio de educación inclusiva y con el denominador común de reconocer la necesidad de hacer realidad una escuela sin exclusiones mediante la corresponsabilidad de la comunidad educativa.

Finalizado dicho Plan, se informa que se está trabajando en la puesta en marcha del siguiente. La estructura de este nuevo Plan de Inclusión será consensuada en el Pleno del Foro y estudiada en las Comisiones de Educación y Formación Profesional y en el Grupo de Trabajo creado al efecto. Por ello, en el seno de la Comisión de Educación y Formación Profesional del Foro están constituidos dos Grupos de Trabajo: uno dirigido al análisis y propuestas sobre la normativa y otro específicamente al Plan de Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Es pues una prioridad para el MECD el trabajo de coordinación realizado tanto con las Comunidades Autónomas como con las entidades del movimiento asociativo en relación a la realización de un nuevo Plan de Inclusión. Así, la participación de la sociedad civil por un lado, a través de su representación por parte del CERMI en el Foro; la colaboración directa de las Comunidades Autónomas por otro, a través de un grupo de trabajo que permita avanzar de forma consensuada; y la coordinación del MECD, permitirán un consenso de triple vía que articulará un Plan que afronte la educación de las personas con necesidades educativas especiales con garantías de éxito.

Hasta la actualidad se ha producido el nombramiento de la Secretaria del Foro, paso previo para el nombramiento de los componentes del mismo y su puesta en marcha. El resto de los nombramientos están en proceso y las instituciones implicadas en trámite de refrendar a las personas a designar antes de la convocatoria en firme del mismo.

En este sentido se deberá tener en consideración que, en el caso del MECD, la pluralidad y riqueza de la estructura del Foro y de los representantes que deben ser nombrados requiere de la coordinación de muy diversas instancias. Así, la designación de representantes no solamente compete a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades y la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, sino también al Consejo Escolar del Estado y a un representante designado por la Conferencia Sectorial de Educación, en representación de las Comunidades Autónomas.

Igualmente, forman parte representantes designados por el Consejo de Universidades, en representación de las universidades, un representante designado por la Conferencia General de Política Universitaria, en representación de las Comunidades Autónomas, y un representante de una universidad que disponga de un Servicio de Atención a la Discapacidad, designado por el Presidente de la Comisión de Universidades. Asimismo, formará parte del mismo un Defensor del Universitario, designado a propuesta de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios y un Vocal designado por el Consejo del Estudiantes Universitario.





Una vez identificados y comunicados todos los representantes de las diversas instituciones detalladas se procederá, en el menor plazo posible, a una nueva convocatoria del Pleno del Foro.

Madrid, 30 de noviembre de 2017